

Preguntas y respuestas sobre Decreto, Orden y anexos de currículo andaluz

1. ¿Qué diferencias existen entre los conceptos de estándar, indicador y descriptor?.

Estándares de aprendizaje evaluables: "son resultados de aprendizaje que el alumnado debe adquirir durante la etapa". Obedecen a una concepción finalista de etapa basada en resultados.

Indicadores: "son elementos que contienen diferenciados los procesos, los contenidos y los contextos de aplicación y muestran la asociación con las competencias clave".

Descriptor: Cualifican y describen los niveles de logro alcanzados por el alumnado en elementos como indicadores criterios de evaluación y finalmente objetivos de área y etapa

2. ¿Qué criterios se pueden aplicar para la asignación de los criterios de evaluación por niveles dentro de los ciclos dentro de la autonomía de los centros?

Los criterios de evaluación están graduados para cada ciclo según los mapas de desempeño y se deben abordar en cada nivel del ciclo, por tanto no hay “asignación” sino secuenciación o priorización.

Por tanto el “criterio de autonomía en la planificación” debe recaer en una **nivelación, graduación o adecuación de los Indicadores**, que suponen un elemento clave, no sólo para la evaluación sino para la organización curricular, la orientación en la práctica educativa en la definición de los aprendizajes de las áreas curriculares y de las competencias clave. Esa graduación se basará en **la descripción de los niveles de logro, que vendrán dados para cada ciclo (niveles 1, 2 y 3)**. Responderá a la pregunta: ¿qué deben saber y saber hacer nuestros alumnos en 1º, 3º y 5º del nivel descrito para 2º, 4º y 6º?.

Por tanto, los criterios posibles se basarían en el análisis de:

- Contexto sociofamiliar. ISC,
- Resultados de evaluación, pruebas externas.
- Diversidad del alumnado

3. En el preámbulo del borrador de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía, se establece que el “***aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral. Su transversalidad implica que el proceso de enseñanza-aprendizaje de competencias claves debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento, y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa***”.

Luego, esto implicaría una mayor coordinación entre áreas. Por tanto, si hubiera más de un maestro/a impartiendo docencia en un grupo de alumnos, **¿Se prevé una mayor dedicación del horario de los maestros para esta coordinación?**

No hay constancia de esta previsión. La dedicación **prioritaria** del tiempo semanal establecido en norma para la coordinación y el que se podría establecer en el Proyecto Educativo para formación dentro de las horas de permanencia a esta “coordinación entre áreas”, permitiría dicha coordinación efectiva.

4. ¿Qué tipo de capacidades puede aportar los objetivos de las áreas del anexo I del borrador de Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía cuando en el art. 7 del Real Decreto 126/2014 tan solo establece capacidades en la etapa y los criterios de evaluación son ya el referente de la programación? ¿Se podría desarrollar el currículo de educación primaria en Andalucía sin ellos?

1. “ son el punto de partida para seleccionar, organizar y conducir los contenidos. Nos permiten determinar cuál ha sido el progreso del alumnado y facilitar a los docentes la labor de determinar qué aspectos deben ser reforzados y cuáles no” (Guía didáctica para la herramienta digital CECCD).

“ expresados en términos de capacidades que definen las grandes metas a las que contribuyen los aprendizajes de cada área curricular para lograr un desarrollo integral y armonizado del conjunto de capacidades de la etapa de educación primaria” (Preámbulo borrador Proyecto de Decreto).

2. Sí, se podría, pero faltaría el enfoque anterior.

En el preámbulo del Real Decreto 126/2014 se recoge que el currículo estará integrado, entre otros elementos, por los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. De esta manera, los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en todas las áreas serán los referentes en la planificación de la concreción curricular y en la programación docente.

Sin embargo, en el art. 2.3.c del borrador de Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía se establece que los centros docentes en el ejercicio de su autonomía establecerán la secuenciación adecuada del currículo dentro de los ciclos. Y dentro de esta secuenciación se encuentran los indicadores de evaluación, que describen la concreción de los criterios de evaluación y de las competencias clave, se fundamentan en procesos y permiten conocer el nivel de logro de adquisición de las capacidades contempladas en los objetivos anteriormente mencionados. Cada indicador debe incluir la/s competencia/s que valora y que ayuda a contribuir a la adquisiciones de las mismas. En base a todo lo anterior,

5. ¿Qué aporta el indicador como nuevo elemento curricular en Andalucía que no aporte el estándar de aprendizaje evaluable del RD en todos los niveles de la etapa?

El Indicador aporta una orientación metodológica en la que “Los procesos de aprendizaje deben **desarrollar variedad de procesos cognitivos**. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio **repertorio de procesos**, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, explicar, etc.; evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos de forma reiterada”. (Artículo 4.3 del proyecto de orden) .

Mientras, el Estándar se centra principalmente en aprendizaje y resultados, en “factores de rendimiento”, los Estándares/indicadores en Andalucía, “permiten definir resultados” (Capítulo 2, art. 5.2.f sobre currículo del Proyecto de Decreto).

6. A título de ejemplo, se va a realizar el grado de consecución de la capacidad o competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. Parte de la evaluación de esta competencia en una UDI podría estar formada por una evaluación guiada por el criterio de evaluación *“C.E.2.5. Realizar operaciones utilizando los algoritmos adecuados al nivel, aplicando sus propiedades y utilizando estrategias personales y procedimientos según la naturaleza del cálculo que se vaya a realizar (algoritmos, escritos, cálculos mental, tanteo, estimación, calculadora), en situaciones de resolución de problemas”*.

En este sentido, y para conocer lo que el alumnado sabe hacer o no (competencialmente), se debería traducir los resultados de los indicadores que integran al citado criterio de forma descriptiva, cualitativa o cuantitativa en cualquier momento del proceso de la evaluación continua. De esta manera, si se propusiera el siguiente cuadro que recoge el nivel de logro competencial alcanzado con el indicador *“MAT.2.5.1. Realiza operaciones utilizando los algoritmos estándar de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de números, en comprobación de resultados en contextos de resolución de problemas y en situaciones cotidianas”* mediante el instrumento de evaluación de informes y monografías,

Nivel de logro	Descriptor del indicador de evaluación
Excelente (5)	Nunca se han detectado fallos en la realización de operaciones utilizando los algoritmos estándar de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de números. Aplica de forma eficiente (eficacia en el menor tiempo posible) la comprobación de resultados en contextos de resolución de problemas y en situaciones cotidianas, haciendo uso generalmente de la estimación.
Bueno (4)	Realiza generalmente, y de forma correcta, operaciones utilizando los algoritmos estándar de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de números. Aplica de forma eficaz la comprobación de resultados en contextos de resolución de problemas y en situaciones cotidianas sin ningún tipo de errores.
Suficiente (3)	Realiza con alguna dificultad todas las operaciones utilizando los algoritmos estándar de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de números. Casi nunca tiene problemas en la comprobación de resultados en contextos de resolución de problemas y en situaciones cotidianas.
Requiere refuerzo leve (2)	Realiza incorrectamente bastantes operaciones utilizando los algoritmos estándar de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de números. Además, tiene dificultad para comprobar los resultados en contextos de resolución de problemas y en situaciones cotidianas.
Requiere bastante	Realiza incorrectamente todas las operaciones utilizando los algoritmos estándar de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de

¿Estarían bien ajustados los niveles de logro a los descriptores del indicador? ¿Qué propuestas de mejora se podrían realizar a dichos niveles?.

La descripción de los niveles de logro están bien realizados. Objeciones:

1. Puede haber diferencias en la interpretación de aspectos como la “eficacia en el tiempo” y su dudosa relación con la excelencia en el ámbito educativo.
2. En la escala, el nivel de “requiere bastante refuerzo” debería describir que al alumno/a le es muy difícil desenvolverse en situaciones cotidianas.

Propuesta: **Explicar con mas detalle en que contextos se basan según escenarios y recursos: uso de TIC, trabajo en equipo o individual, situaciones en casa, aula, activ complementarias...etc.**

Cada “nivel de logro” está relacionado con un “nivel de desempeño” que implica la valoración de los procesos y de los contextos en los que se lleva a cabo la actividad (indicadores competenciales), en este caso de resolución de algoritmos. Luego hay que definir en el descriptor, “situaciones cotidianas”,

7. ¿Cómo se deberían distribuir los grados de adquisición competencial entre los niveles y ciclos de la etapa de la Educación primaria?
¿Aportan todos por igual? ¿Algún ciclo o nivel más que otro?

En una futura orden de evaluación se deberían plantear los procedimientos para la evaluación del “perfil área” y del “perfil competencia”. La herramienta digital lo automatiza y por defecto hace una ponderación equilibrada de los indicadores seleccionados en cada unidad (asociados a los criterios de evaluación y objetivos de área correspondientes), pero la aportación de cada indicador a los perfiles **puede ser variado por consenso de ciclo en base a las tareas definidas para la unidad**, las actividades realizadas o los ejercicios planteados en la práctica y su relación con cada C. Clave. **Serán orientadores los “Niveles de desempeño o dominio” que se describirán en la orden**. A modo de ejemplo:

Niveles de Dominio

Competencia: SOCIAL Y CÍVICA

Nivel 1

Realiza las tareas con autonomía, describe y presenta los trabajos de manera ordenada, clara y limpia, usando el vocabulario adecuado con iniciativa personal, curiosidad, interés, Crea producciones plásticas creativas reconociendo distintos materiales y técnicas elementales individualmente y se inicia en la tarea de equipo...

Nivel 2.

Además de lo previsto en el nivel anterior el alumno

Identifica las diferencias individuales y las de los demás, aceptando sus posibilidades y limitaciones e reconociendo emociones y sentimientos propios, la identidad (personalidad, sexo, gustos...) y sus relaciones afectivas, así como la de sus compañeros y de los adultos, manifestando conductas pacíficas...

NIVEL 3

Además de lo previsto en el nivel anterior el alumno

Analiza en el entorno muestras de la diversidad social y cultural y reconoce la presencia en la sociedad de organizaciones de distinto tipo y fines, asociaciones culturales, sindicatos, ONG, partidos políticos, grupos ...). Identifica las necesidades básicas de las personas ...

8. ¿Qué criterios se deberían establecer en la asignación del porcentaje de contribución competencial de cada indicador con respecto al criterio de evaluación de las áreas? ¿Y en la ponderación con la que se contribuye desde cada criterio de evaluación de cada área a las competencias clave?

Hay que distinguir los perfiles de área o competencia. Tendrá que haber acuerdos en base a la selección de los criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos para la Programación de ciclo. Los INDICADORES evaluados relacionados con cada área ofrecerán la calificación al área y los asociados a cada competencia clave darán el perfil competencial. (no tendrá porque ser calificación).

Dado que la evaluación debe ser FORMATIVA. Los criterios de ponderación hacia el área en las programaciones deberían respetar porcentajes similares a los que “provoca” la orden de 10 de agosto de 2010 sobre evaluación: , osea “preferentemente por procedimientos observables”

El perfil área supone el conjunto de indicadores, válidos para un área curricular, son por tanto los elementos objetos de evaluación a los que asociar los criterios de calificación. Para llegar a una nota final de un área el sistema propone al docente tomar una decisión sobre el conjunto de indicadores de un área (“criterios de calificación del área”).

El perfil competencia. Al realizar una vinculación directa de los indicadores con las competencias a desarrollar desde estas conseguimos definir de una manera más clara los aprendizajes relevantes de las competencias. La competencia adquiere por tanto una dimensión transversal en el sentido de que los procesos que configuran estas quedan recogidos desde diferentes áreas curriculares.